



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26771-OC

Providencia, 25-04-2016

Señor(es): HERNAN VELARDE DONOSO
At.Sr.: Hernan Velarde
Direccion: Villa Buena Ventura, pje. 6 #3416 F
R.U.T.: 7.361.391-4
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)
Código Presupuestario: 2-81-37-55-002
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Fecha de creación : 25-04-2016
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947
Fecha de despacho: 29-04-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSTALACION DE 4 PUNTOS DE TELEFONICOS	94000.00	94.000
<p>Son: CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS.- RQ N° 3935-MANT, PUNTOS DE TELEFONO, ADM. DE EDUCACION</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 94.000 Iva 17.860 =====</p>
			TOTAL: 111.860.-

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme